

Política

CONTÁCTENOS editorpolitica@comercio.com.pe

Hay que apuntar a las cabezas

“Hay que llamar la atención a las autoridades que nombran a los funcionarios corruptos. También son responsables”.

RENZO REGGIARDO CONGRESISTA FUJIMORISTA



Un desayuno diplomático

El presidente Alan García recibirá esta mañana las cartas credenciales de los embajadores de Argentina, Kuwait, Zambia, Namibia y Surinam.

HERNÁN FUENTES Y OTRO INTENTO POR ‘SALTARSE’ LA LEGALIDAD

Plantean acción judicial ante reglamento puneño

■ **Congresista Javier Velásquez Quesquén sugiere que Ejecutivo interponga el recurso**

■ **Solo el JNE puede convocar a referéndum, recuerda Soto Vallenias**

ROCÍO LA ROSA VÁSQUEZ

Las reacciones sobre la decisión del Consejo Regional de Puno de aprobar en su reglamento un artículo que faculta a sus consejeros a convocar consultas populares continuaron ayer, incluso con salidas legales. El presidente de la Comisión de Constitución del Congreso, Javier Velásquez Quesquén (Apra), calificó de inconstitucional la norma, ya que se atribuye una competencia del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Por eso, adelantó, le propondrá al Ejecutivo presentar una acción popular ante el Poder Judicial.

Explicó que aquí no procede una acción de inconstitucionalidad porque no se trata de una ley, sino de un reglamento. “El pedido de acción popular se inicia en la Corte Superior de Puno y puede terminar en la misma Suprema. El Poder Judicial puede declarar sin efecto dicho estatuto”, detalló.

También acusó al presidente regional de Puno, Hernán Fuentes, de querer encubrir con esta actitud una posición separatista, así como los graves actos de corrupción en su gestión.

POTESTAD DEL JURADO

El magistrado del Jurado Nacional



MUY CUESTIONADO. El titular regional de Puno, Hernán Fuentes, enfrenta serias críticas a su gestión. Incluso, en los últimos días la población puneña ha salido a las calles para reclamarle por presuntos malos manejos.

PARA RECORDAR

■ Durante la campaña electoral del 2006, que lo llevó a la presidencia regional de Puno, Hernán Fuentes se comprometió a lograr la autonomía política, administrativa y económica de ese departamento. El asunto hubiera pasado casi inadvertido si no fuera porque el Observatorio para la Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones ha alertado de este despropósito, el mismo que incluye la propuesta de desviar los fondos públicos, mediante transferencias de los recursos del presupuesto militar.

de Elecciones (JNE), Gastón Soto Vallenias, también recordó que, según la Constitución, solo este órgano puede convocar a referéndum. Además, enfatizó que tanto la Carta Magna como la Ley 26300 (Derechos de Participación y Control Ciudadanos) contemplan en qué casos se puede realizar un referéndum. Por ejemplo, la reforma total o parcial de la Constitución, pero de ninguna manera sobre tratados internacionales, materia tributaria o recorte de derechos. Fuentes tiene interés en someter a consulta temas como la minería, el TLC y hasta la Constitución.

También fue consultado por este Diario el magistrado del Tribunal Constitucional, Fernando Calle Hayen, quien indicó que la

suerte de un reglamento de esta naturaleza no podría resolverse en este fuero. Desde el Congreso, el jefe del Gabinete, Jorge del Castillo, comentó que si bien Fuentes no ha hablado de separatismo, el solo hecho de haberse aprobado este reglamento deja abierta la posibilidad.

“De acuerdo con la Constitución y la ley, las consultas populares son organizadas, dirigidas y supervisadas por los organismos electorales. No hay procedimientos paralelos”, dijo.

Desde Puno, el vicepresidente regional, Mauro Justo Vilca, opinó que el reglamento en cuestión tiene “gruesos errores” y que “no tiene un sustento legal para ser promulgado por Fuentes”. El funcionario pidió su revisión. ■

comentario de editor

A la hora de Tula, ¿dónde está el país?

Juan Paredes Castro



El tema personal y farandulero de Tula Rodríguez no viene a ocupar esta columna, sino a llamar la atención sobre la ausencia de una agenda nacional.

De pronto uno se pregunta: si los fermentos y humores del espectáculo pretenden, por unas 24 horas, llevarse todo, ¿dónde está el país y sus preocupaciones centrales?

¿Dónde, por ejemplo, los partidos políticos democráticos (a los que el antisistema busca devorar con zapatos y todo)? ¿Dónde el gobierno con su dificultad de aprobación y confianza de una opinión pública vastamente heterogénea y profundamente escéptica? ¿Dónde el Congreso que se ahoga en un vaso de agua con cuatro reformas constitucionales? ¿Y dónde de la justicia, sumida en las horcas caudinas de un Consejo Nacional de la Magistratura que ahora apaña la impunidad?

Cuando el espacio que debía ocupar el quehacer fundamental del país, sabiendo todos de dónde venimos y a dónde vamos, aparece todo el tiempo perforado o vacío, no nos quejemos de que se meta en él cualquier cosa y que cualquier cosa puede ser, digamos, el referéndum que piensa convocar el cacique regional Hernán Fuentes para atentar, otra vez, contra la condición de país indivisible que distingue al Perú y contra la naturaleza de su gobierno unitario.

Lamentablemente nuestro Estado indivisible y nuestro Go-

bierno unitario parecen carecer de una respuesta rápida y eficaz para que a Fuentes no se le vuelva a ocurrir jugar jamás a la guerrilla secesionista provinciana.

Hace tiempo que el país reclama articulaciones idóneas que hagan posible la construcción de una agenda nacional de puntos mínimos. Se trata de la agenda que tendría que funcionar con mayores soportes de consenso, direccionalidad y eficiencia.

“El espacio de la agenda nacional está perforado. Cualquier cosa puede pasar por él. Nada asoma para ocuparlo de verdad”

Ocurre, por el contrario, que las reformas constitucionales que el 60% y 80% del país exige viven el encarpamiento permanente del Congreso. Ocurre que el burocratismo y el tecnicismo siguen obstruyendo las mejores iniciativas para emprender un cambio radical en la gestión del Estado. Ocurre sencillamente que la agenda acaba por quedarse en discursos, proyectos y diagnósticos.

El paso de Tula Rodríguez por escenarios de atención pública que en verdad tendrían que estar ocupados por temas y protagonistas superiormente distintos revela que en nuestra sociedad prevalece una fuerte tendencia al escape del tedio y del vacío que provoca nuestra vida política, que hace poco o nada por cambiar y mejorar.

UN TRÁMITE ALTERNATIVO A LA VÍA JUDICIAL

El Congreso aprobó en segunda votación la ley del divorcio rápido

■ **Dependerá de la Presidencia de la República si promulga u observa la norma**

La ley del divorcio rápido ya va camino a Palacio de Gobierno. Anoche, en el pleno del Congreso, se produjo la segunda y última votación de esta norma con el siguiente resultado: 57 legisladores a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.

Como ya es sabido, la propuesta legal plantea que en adelante el divorcio pase de un trámite contenido en el Código Procesal Civil a un procedimiento no contencioso en las municipalidades y notarías.

De esta manera, los cónyuges que después de dos años de matrimonio decidan poner fin



POR MAYORÍA. El tema del divorcio rápido dividió a las bancadas durante el debate, pero al final los votos a favor doblaron a los contrarios.

a dicha unión, podrán recurrir a una municipalidad distrital o provincial así como a una notaría para tramitar el divorcio que, según explicó el presidente de la

Comisión de Justicia del Congreso, Raúl Castro (UN), puede demorar entre 6 y 8 meses porque se requiere realizar trámites previos y dos meses de reflexión des-

pués de notificarse la sentencia de separación.

“Por lo tanto, no se trata de un ‘divorcio express’, como se ha dicho”, aclaró Castro a sus colegas.

Los legisladores Wilder Ruiz (R), Fabiola Morales (UN), Santiago Fujimori (GPF) e Isaac Mekler (PNP), entre otros, alertaron de las implicancias anticonstitucionales de esta norma durante el debate, mientras que Javier Valle Riestra (PAP), Luisa María Cuculiza (GPF), José Vargas (PAP) y Oswaldo Luizar (UPP) se mostraron de acuerdo con la ley.

Ahora dependerá de la Presidencia de la República promulgar u observar esta ley en un plazo de 15 días a partir de su recepción.

Cabe recordar que en la primera votación (13 de marzo de este año) hubo 61 votos a favor de la ley, 8 en contra y 12 abstenciones.

También se aprobó ayer que los procuradores públicos puedan transigir, conciliar o desistir de participar en procesos judiciales en contra del Estado hasta por 105 mil soles. ■

DESPUÉS DE LA TORMENTA DE APRODEH



JUNTOS. El Ministerio de Justicia fue la sede de la reunión del CNDH, en la cual participaron representantes de las ONG, de la Iglesia y del Gobierno.

Buscan priorizar Plan Nacional de DD.HH.

■ **Iglesia, Gobierno y representantes de las ONG alistan cronograma y mecanismos de trabajo**

En la que fue su primera reunión tras el reciente y sonado desencuentro por el caso Arodeh-MRTA, ayer las organizaciones integrantes del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tomaron tres acuerdos para empezar a salir del marasmo.

El primero es hilvanar un cronograma y los mecanismos para implementar el plan nacional de derechos humanos. El segundo es proponer al Ministerio de Justicia la participación en el CNDH de la Conferencia Episcopal, del Concilio Evangélico y de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entidad esta última que agrupa a diversas ONG. Y el tercero y último es evaluar la incorporación de dos representan-

tes de la Presidencia del Consejo de Ministros y uno del Congreso.

Tras la reunión de dos horas, el secretario ejecutivo del CNDH, Luis Alarcón, calificó de fenomenal el acercamiento entre las instituciones. “Todos hemos entendido y hemos rectificado algo”, señaló. Adelantó que en la sesión vendedera se tratará todo lo relacionado con el plan nacional de DD.HH.

UNA PRECISIÓN DE APCI

El director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Agustín Haya de la Torre, aclaró ayer que la Coordinadora Nacional de DD.HH. solamente agrupa a 15 ONG y no a 64, como dicho ente viene asegurando.

“De las supuestas 64 ONG, solo 15 tienen registro vigente en la APCI. Lo que pasa es que están haciendo una campaña con números exagerados”, puntualizó Haya de la Torre. ■

AL BORDE DEL COLAPSO

Proponen reforma integral de la Caja de Pensiones Militar Policial

■ **Según presidente de la institución, el fondo acumulado se extinguirá en abril del próximo año**

Reestructurar la Caja de Pensiones Militar Policial fue una de las conclusiones a las que arribó ayer la Comisión de Defensa del Congreso, que preside Mercedes Cabanillas (Apra).

A la sesión de dicha comi-

sión asistió ayer el presidente del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, Julio Vergara, quien expuso la dramática situación de esta entidad que desde hace 29 años mantiene la tasa de aportes pensionarios en un 6% y a la cual el Estado adeuda S/.1.198 millones.

“El déficit de este año será de S/.203 millones y el fondo acumulado, de S/.744 millones, se extinguirá en el mes de abril del

2009, por lo que se requiere medidas urgentes para impedir un colapso”, expresó.

Ante tal situación, Cabanillas planteó la necesidad de elaborar una iniciativa legal que permita declarar la reestructuración total de dicho fondo, en la que se incluya la modificación del consejo directivo. Señaló también que en la elaboración de la norma deben participar miembros de la Comisión de Defensa, especialistas en

el tema y representantes de la Caja de Pensiones. Destacó, además, la necesidad de buscar solución a los problemas tributarios que tiene la caja, por lo que planteó aligerar la carga del IGV para las adquisiciones de las instituciones militares.

El parlamentario Luis Giampietri (Apra) propuso que el fondo de S/.200 millones dispueste por el Estado para apoyar a la caja se use en mejorar las remuneraciones de los militares y policías, a fin de incrementar el aporte pensionario. La legisladora fujimorista Cecilia Chacón respaldó la moción y sugirió que este fondo también sirva como parte de pago de la deuda que le tiene el Estado. ■